

BUIN, 07 DIC 2023

DECRETO TC. N° 503 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 340 de fecha 11 de agosto de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada “Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos y Otros para Remodelación Centro Veterinario Municipal, Comuna de Buin, Segundo Llamado”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 14 de agosto de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-65-LE23.

2.- Con fecha 08 de noviembre de 2023, por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 467, se adjudica la licitación pública “Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos y Otros para Remodelación Centro Veterinario Municipal, Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-65-LE23, al oferente Exportadora y Distribuidora RB SpA.

3.- El día 13 de noviembre de 2023, la Municipalidad de Buin emite la Orden de Compra N° 2723-223-SE23, a nombre de Exportadora y Distribuidora RB SpA., correspondiente a la Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos y Otros para Remodelación Centro Veterinario Municipal, Comuna de Buin, Segundo Llamado, por la suma total de \$24.432.103.- (estado enviada al proveedor).

4.- En Correo Electrónico de fecha 15 de noviembre de 2023 Mercado Público informa al Depto. de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación que la Orden de Compra 2723-223-SE23 ha sido rechazada por el proveedor por “ítem de productos sin stock disponible”. Con la misma fecha y por el mismo medio se le informa a la Unidad Técnica de la adquisición.

5.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, emite el Memorándum N° 919, de fecha 15 de noviembre de 2023, en el cual solicita al Sr. Alcalde readjudicar la licitación pública ID 2723-65-LE23, al oferente Inversiones Vialpa Ltda.

6.- A través del Memorándum N° 1161, de fecha 24 de noviembre de 2023 la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla para el Concejo Municipal la propuesta de re-adjudicación de la licitación pública “Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos y Otros para Remodelación Centro Veterinario Municipal, Comuna de Buin, Segundo Llamado”. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica por ítem.
- ✚ Formato N° 6, Servicio de Despacho.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.

- ✚ Certificado de Anotaciones de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado y Estatutos Actualizados.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

7.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 3863, se sanciona el Acuerdo N° 428 del Concejo Municipal, que aprueba la re-adjudicación de la licitación pública “Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos y Otros para Remodelación Centro Veterinario Municipal, Comuna de Buin, Segundo Llamado”, al oferente Inversiones Vialpa Limitada.

DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 467, de fecha 08 de noviembre de 2023, que adjudica la licitación pública denominada “Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos y Otros para Remodelación Centro Veterinario Municipal, Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-65-LE23, al oferente Exportadora y Distribuidora RB SpA., RUT N° 77.267.947-5, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 14.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

2.- Re-Adjudíquese la Licitación Pública denominada “Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos y Otros para Remodelación Centro Veterinario Municipal, Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-65-LE23 al oferente Inversiones Vialpa Limitada., RUT N° 77.429.657-3.

3.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

4.- La adjudicación se realiza por la suma total de **\$52.362.591.-** (cincuenta y dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos noventa y un pesos), I.V.A. Incluido.

5.- El municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los materiales y productos, a través de un (1) solo estado de pago, en conformidad a los productos efectivamente recepcionados. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del ITS; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

6.- El plazo de entrega de los productos será de **cinco (5) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.**

7.- A la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de inspección técnica del servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en la Bases Administrativas, y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.- La adquisición será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

- ↳ 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles".
- ↳ 215.29.04 "Mobiliario y Otros".
- ↳ 215.29.05.999 "Otras".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DIMAAO\Adjudicación\Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos y Otros para Remodelación Centro Veterinario Municipal, 2º Llamado_Re-Adjudicación.doc